

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC**

CONCON,

11 FEB 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO Nº 303

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°52 del 09 de enero de 2015 que autoriza el llamado a Propuesta Pública, aprueba las Bases Administrativas confeccionadas por SECPLAC para realizar la Propuesta Pública "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2015".
- b) La Ficha de Licitación N°2597-2-LE15, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl con fecha 09 de enero de 2015 para la "Contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2015".
- c) El Oficio N°10 de fecha 09 de enero de 2015 que informa sobre la publicación de la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2015" a las Direcciones Municipales correspondientes.
- d) El Acta de Apertura Electrónica realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl de fecha 21 de febrero de 2014.
- e) El Acta de Evaluación Propuesta Pública ID N° 2597-2-LE15, de fecha 04 de febrero de 2015, donde se contempla la participación de una oferente: Sra. Carmen Gloria del Valle Izquierdo Rut: 10.063.064-8, cuya oferta cumplió con todos los requisitos exigidos para la presente licitación pública, motivo por el cual se recomendó al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta, de acuerdo a la oferta económica establecida por tipo de prestación médica valorizada en los Antecedentes Económicos presentados sin impuestos incluidos, servicio inserto dentro del Programa de Saneamiento Ambiental a implementar por la I. Municipalidad de Concón durante el año 2015. De acuerdo al Presupuesto Municipal disponible para este programa, por haber cumplido con los requerimientos señalados.
- f) La providencia Alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación de la presente Licitación Pública, anotada en el anverso del documento indicado en la letra e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- g) El Certificado de Responsabilidad Presupuestaria N°5 de fecha 08 de enero de 2015.
- h) El Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 09 de febrero de 2015 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación N°2597-2-LE15.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "Contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2015", IDI N°2597-2-LE15 a la oferta presentada por el Médico Veterinario Sra. Carmen Gloria del Valle Izquierdo, Rut: 10.063.064-8. Considerando los siguientes valores y prestaciones médicas :

Valores Prestaciones Médicas	Monto \$
1. Eutanasia Felina	14.000
2. Eutanasia Canina	16.000
3. Eutanasia de Animales Mayores (en caso de atropellos o accidentes carreteros).	45.000
4. Consulta Veterinaria Menor Simple.	5.000
5. Consulta Veterinaria con Procedimientos de Primeros Auxilios y/o Suturas.	15.000
6. Castración Felina.	13.000
7. Castración Canina	17.000
8. Cirugías Menores y suturas	15.000
9. Amputaciones.	40.000
10. Esterilización Canina.	20.000
11. Esterilización Felina.	16.000
Total	216.000

- PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl el presente documento.
- EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-2-LE15.
- ELABÓRESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente Servicio adjudicado.
- IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al área de Gestión de Programas Sociales, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2015, consignados en el Presupuesto Municipal vigente.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/PSA/psa

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. Dir. de Adm. y Finanzas
5. SECPLAC
6. Carpeta

(23)



ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZALEZ